



Excmo. Ayuntamiento de  
BOLAÑOS DE CALATRAVA

## ANEXO VII COMPROBACIÓN PERIÓDICA DE EXTRANJEROS QUE NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN PADRONAL PRESENTADA POR UN REPRESENTANTE.

### 1.- Datos de identificación del interesado

NOMBRE		1º APELLIDO		2º APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO O PAIS DE NACIMIENTO			HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN					CÓDIGO POSTAL
NIF/NIE (*)		PASAPORTE		PAIS DE NACIONALIDAD	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO (dato voluntario)			

### 2.- Datos de identificación del representante

NOMBRE		1º APELLIDO		2º APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO O PAIS DE NACIMIENTO			HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN					CÓDIGO POSTAL
NIF/NIE (*)		PASAPORTE		PAIS DE NACIONALIDAD	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO (dato voluntario)			

(1) Que ostenta la representación de la persona arriba referenciada para cumplimentar el presente trámite, en virtud de

(2) Que mi representado continúa residiendo habitualmente en el municipio de

(4) Ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza), ciudadanos con tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia de larga duración.

En el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artº 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1690/1986, de 11 de julio, es preciso realizar comprobaciones periódicas de la residencia en el municipio de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años (4), cuando existan indicios de que hayan podido dejar de residir o su inscripción no ha variado en los últimos cinco años.

En su caso Vd. se encuentra en la siguiente situación:

- No figura inscrito en el Registro Central de Extranjeros (RCE) (obligatorio para residencias superiores a tres meses) y su última inscripción padronal no ha variado en los últimos dos años.
- Tiene su tarjeta de identidad de extranjero caducada (extranjeros con autorización de residencia de larga duración o con tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) y su inscripción padronal no ha variado en los últimos cinco años.
- Tiene certificado de inscripción en el RCE de ciudadano de la Unión expedido hace más de cinco años y su inscripción padronal no ha variado en los últimos cinco años.



Excmo. Ayuntamiento de  
**BOLAÑOS DE CALATRAVA**

MOD. 008.07-2023 - Ayuntamiento de BOLAÑOS DE CALATRAVA (Ciudad Real) - Plaza de España, 1 - Registro de Entidades Locales nº 01130230 - CIF. P-1302300G

La justificación de esta medida se encuentra en que, a diferencia de los españoles, que tienen obligación de inscribirse en el Registro de Matrícula Consular cuando se trasladan al extranjero, con la consecuente baja automática en el Padrón del municipio de procedencia, los extranjeros habitualmente no comunican que abandonan España, ni pueden inscribirse en los Consulados españoles, ni existe un sistema de interconexión con los registros de población de otros países (en el caso de que existan), por lo que continuarían empadronados indefinidamente aunque ya no residan en el municipio.

Por ello, se solicita la devolución de este escrito firmado para confirmar la continuidad de su residencia en el municipio, acompañado de una copia de su documento de identidad. También podrá presentarse en estas oficinas o responder telemáticamente a través de la página web del Ayuntamiento.

En el caso de no recibir respuesta en el plazo de 15 días, esto se considerará un indicio de no residencia en el municipio, lo que podría dar lugar al inicio de un expediente de baja de oficio de su inscripción padronal, según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población, si no es posible comprobar su residencia por otros medios.

## MANIFIESTA

1º Que ostenta la representación de la persona arriba referenciada para cumplimentar el presente trámite, en virtud de (5)

2º Que mi representado continúa residiendo habitualmente en el municipio de \_\_\_\_\_

Bolaños de Calatrava, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Fdo.: .....

(5) Especificar documento acreditativo de la representación conforme al apartado 2.2 de la Resolución.

## ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava. | **Finalidad:** Los datos de carácter personal facilitados, serán tratados con la finalidad de gestionar la Comprobación periódica de residencia de extranjeros obligación de renovar su inscripción padronal presentada por representante. | **Legitimación:** La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones de datos a otros órganos estatales o de la comunidad autónoma con competencias en materia social. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, Pl. España, 1, 13260 Bolaños de Calatrava, Cdad. Real (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> | **Información adicional:** Consultar el Anexo I - Información adicional protección de datos.



DIR3 L01130230



## ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

### Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava con NIF: P1302300G

Dirección postal: Pl. España, 1, 13260 Bolaños de Calatrava, Cdad. Real (España)

Teléfono: 926 87 00 27

Delegado de Protección de Datos (DPD): [dpd@bolanosdecalatrava.es](mailto:dpd@bolanosdecalatrava.es)

### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** Los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad la Comprobación periódica de residencia de extranjeros obligación de renovar su inscripción padronal presentada por representante. **Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

### Legitimación

La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.

### Destinatarios

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos estatales o de la comunidad autónoma con competencias en materia social

No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, Pl. España, 1, 13260 Bolaños de Calatrava, Cdad. Real (España) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.bolanosdecalatrava.es/>).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). Con carácter previo puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: [dpd@bolanosdecalatrava.es](mailto:dpd@bolanosdecalatrava.es)